



# **ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA**

**2013**

**Nivel Secundario  
EES DR. ALBERTO SCHWEITZER**

# ÍNDICE

## I.- PRESENTACIÓN

Mensaje del Director

## II.- RESEÑA INSTITUCIONAL

Orígenes

Ideario

Principios fundamentales

## III.- FUNDAMENTOS

## IV.- PROCESO DE ELABORACIÓN

## V.- CUERPO CENTRAL

### SECCIÓN 1: Normas

#### 1.1. DE LOS ALUMNOS

##### 1.1.1. DERECHOS

##### 1.1.2. DEBERES

#### Asistir a clase y participar

Inasistencias

Notificaciones

Justificaciones

#### Cuidado y presentación personal

Presentación Personal

Uniforme

#### Responsabilidad sobre la documentación escolar

Cuadernos de calificaciones y comunicaciones:

#### Relaciones interpersonales

#### Uso de las instalaciones, bienes de la institución y cuidado por las pertenencias de los demás.

#### Aprovechamiento del tiempo

#### Vida escolar, participación en el funcionamiento del centro

#### Otras consideraciones

Celulares

Materiales extra escolares

Sustancias nocivas

#### 1.2. DE LOS DOCENTES

##### 1.2.1. IDENTIFICACIÓN CON EL IDEARIO

##### 1.2.2. AUTORIDAD Y SISTEMA PREVENTIVO

##### 1.2.3. DERECHOS

##### 1.2.4. RELACIÓN CON LOS ALUMNOS

**1.2.5. RELACIÓN CON LOS PADRES**

**1.2.6. APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO**

**1.2.7. EVALUACIONES**

**Ausencia del alumno a evaluaciones y/o trabajos grupales**

**1.2.8. COMPROMISO EN LA FORMACIÓN INTEGRAL**

**Participación en eventos y actividades especiales**

**Cuidado de los salones y limpieza**

**Cumplimiento del uniforme**

**1.2.9. CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS**

**1.3. DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**1.4. DE LA DIRECCION INSTITUCIONAL**

**1.5. DE LA CONDUCCIÓN DEL NIVEL**

**1.5.1. DEL DIRECTOR**

**1.5.2. DE LA SECRETARIA**

**1.6. DE LOS PRECEPTORES**

**1.7. DEL PERSONAL DE RECEPCIÓN**

**1.8. DEL PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO**

**1.9. DE LOS PADRES**

**SECCIÓN 2: Medidas para preservar la convivencia**

**2.1. PRINCIPIOS BÁSICOS A CONSIDERAR**

**2.2. MEDIDAS**

**Diálogo y reflexión**

**Acta de Observación y Disciplina.**

**Amonestaciones.**

**Separación temporal de la Comunidad Educativa.**

**Pedido de pase.**

**2.3. OTRAS CONSIDERACIONES**

**Condiciones para el ingreso de alumnos que provienen de otros establecimientos.**

**Condiciones para la reinscripción**

**Alumnos que repiten el año**

**SECCIÓN 3: Consejo Institucional de Convivencia CIC**

**Constitución del CIC**

**Elecciones del CIC**

**Funcionamiento del CIC**

**SECCIÓN 4: Instancias de revisión**

# I.- PRESENTACIÓN

## Mensaje del Director

*Alumnos, personal docente y no docente del establecimiento, familias:*

Con alegría presentamos el Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) que ha sido desarrollado y actualizado teniendo en cuenta cada uno de los aportes que los distintos integrantes de la Comunidad Educativa han acercado, poniendo especial atención a la mirada de nuestros alumnos, en los que centramos el trabajo en la Escuela.

Es importante resaltar que los acuerdos, se han enmarcado en el Ideario, pero además, de una manera indirecta, el ideario ha atravesado la mirada de la Comunidad y desde allí los aportes han expresado una cultura institucional, las tradiciones, los modos de trabajo y de organización; una concepción de persona, de sociedad y de entender la educación.

Para apropiarnos de estos acuerdos, debemos hacerlo desde la confianza Institucional y de sus integrantes, desde el convencimiento de que la escuela, en la búsqueda de acompañar a los padres como primeros educadores, también busca lo mejor para los jóvenes alumnos. De esta manera, con aciertos y errores involuntarios, prevalecerá la buena intención, la escucha y la búsqueda permanente del bien común.

Como siempre, hemos recibido aportes de alumnos, padres y docentes. Todos estos aportes fueron valorados en el seno del Consejo Institucional de Convivencia, llegando a consensos para la inclusión de muchas propuestas o determinando la necesidad de una mayor profundización y estudio.

Como la norma lo indica y como lo entendemos, los acuerdos estarán en permanente revisión, haciendo pie en los pilares del Ideario pero adaptando las cuestiones accidentales a los requerimientos de la Comunidad y los tiempos.

La Dirección

## **II.- RESEÑA INSTITUCIONAL**

### **Orígenes**

La Institución Educativa Dr. Alberto Schweitzer fue creada el 15 de Marzo de 1971. Sus fundadores fueron el matrimonio Eduardo y Elena Pellegrini, docentes de alma que dedicaron su vida a trabajar en la Institución. Eduardo nos dejó físicamente el 17 de Julio de 2003. Elena junto a sus hijos continúan impulsando este proyecto educativo que soñaron con Eduardo desde su juventud. La realidad educativa de la ciudad en ese entonces era esquematizada, encuadrada en una cierta rigidez que no favorecía a los educandos, y -en la educación privada en particular- dividida por sexos, ya que en ese momento la mayoría de esos establecimientos eran religiosos.

Otro rasgo propio de la época era, además del enciclopedismo, pero unido a él, la focalización sobre lo intelectual como -prácticamente- lo único digno de ser desarrollado en los niños y jóvenes. La propuesta educativa fue así innovadora: en el proceso de enseñanza-aprendizaje se hacía centro en el alumno, no en el “programa” a cumplir. Cambió totalmente el objetivo de la educación y de esa manera, entre otras cosas, surgió la doble escolaridad para atender las “otras” necesidades, facultades o talentos de los alumnos (se llamaba “educación integral”). Por supuesto se optó por la “coeducación” (¡palabra utilizada en ese tiempo para indicar que se educaba a varones y mujeres en el mismo ámbito!) Es así que la Institución irrumpió en el contexto educativo de la ciudad, y la comunicación boca a boca hizo que en los tres primeros años se llegara a 300 alumnos.

Otro punto fuerte de adhesión se dio por el Ideario. En primer término porque en ese momento ninguna institución educativa lo tenía en forma expresa, y en segundo lugar por su contenido, su visión antropológica, su línea educativa basada en una pedagogía axiológica, la ubicación de la familia como parte del proceso de enseñanza aprendizaje (al considerársela como primera educadora) y la atención a los distintos talentos de los educandos, brindándole “talleres” que pretendían atender la mayor cantidad de áreas posibles, y a cargo de reconocidos educadores de la ciudad que encontraron en la propuesta un modo de llevar a la práctica lo que consideraban una necesidad hasta ese momento desatendida.

Hoy, fieles a los principios fundantes, la Institución continúa con su misión educadora en dos centros, sitios en la calle Avellaneda 3755 y en Bolívar 4224, con una matrícula total aproximada de 1200 alumnos.

La Institución mantiene su impronta innovadora ya que desde su fundación se han desarrollado diversos proyectos de vida en la naturaleza, académicos, talleres artísticos y deportivos, orientados a propiciar una formación integral, y la participación de todos los actores de la comunidad educativa.

### **Ideario**

Su Ideario marca claramente los principios básicos de la Institución, principios que, como tales, se han conservado a lo largo de los años pero que, periódicamente, se han ido adaptando a los tiempos.

El Ideario señala la visión de los fundadores al ubicar a la familia como primera educadora y a la escuela como la institución cuya función esencial es continuar y completar la tarea educativa de aquella. Como entidad profesional de la educación asume cuanto le corresponde, tratando de estar en una formación y actualización permanente. Esto lo logra a través de un muestreo de horizontes más amplios y universales que complementarán la formación ética y de conocimientos que necesitan los alumnos; todo esto recorriendo los caminos posibles para lograr que el educando, habiendo cumplido su ciclo escolar, esté preparado para vivir en sociedad con una adecuada escala de valores y poder usar las competencias adquiridas para su crecimiento personal, colaborando solidariamente con la sociedad en la que se halla inmerso, enriqueciendo

su propio grupo social en el que le toca vivir y, a su vez, siendo capaz de interactuar con humildad y espíritu crítico con la comunidad en su conjunto.

Entendemos que esta cosmovisión que propone el ideario y que trata de concretarse en la cotidianeidad del quehacer educativo a través de los educadores y la comunidad educativa en su conjunto, tiene ampliamente en cuenta los derechos del niño, de los jóvenes y de los padres, y en coincidencia con la Ley Nacional de Educación, la Ley Provincial de Educación y particularmente con la Constitución Nacional.

### **Principios fundamentales**

Filosófica y Antropológicamente como Institución adherimos a la doctrina cristiano-católica. Desde el colegio intentamos proporcionar una eficaz escala de valores y principios éticos para poder llevarlos a la práctica como modelo de vida. Esta posición no discrimina, es más, invitando a formar parte de la comunidad educativa a familias y alumnos de distintos credos, culturas, religiones, que estén dispuestos a respetar la posición de la Institución, como ésta respetará la suya.

Los elementos constitutivos del sistema schweitzeriano son:

- Respeto a la vida y todo ser viviente.
- Valoración por la libertad
- Educación en el amor
- Educación en la responsabilidad y solidaridad
- Formación de un ambiente educativo alegre

Viviendo la maravillosa y no siempre fácil etapa de la adolescencia es cuando nuestros alumnos ingresan al Secundario. A ellos la Institución dedica sus mejores esfuerzos para que sean constructores de sus propios aprendizajes y de ellos pretende que sean receptores ávidos de los conocimientos que les brindan los profesores, viviendo el espíritu que para todos, también para ellos, señala el Ideario de la Institución.

Al egresar de nuestro centro educativo se busca que los alumnos tengan arraigadas capacidades y valores que los hagan:

- Críticos con el mundo que les toca vivir y sus mensajes.
- Responsables de sus actos y de sus opciones.
- Comprometidos con la causa de la paz y la justicia en su país y en el mundo.
- Participativos en proyectos que colaboran con el bien común.
- Constructores del propio proyecto de vida.
- Compañeros que cultivan la amistad y la cercanía con quienes conviven.
- Respetuosos de las ideas y cosmovisiones de los demás y de las diversas culturas pero con convicciones sólidas que los orienten en la vida.
- Solidarios con los demás, y en particular con los más desprotegidos

### **III.- FUNDAMENTOS**

Es objetivo de la escuela promover aprendizajes de calidad en todos los alumnos y ayudarlos en la adquisición de una firme conciencia democrática y ciudadana. Para ello, es indispensable garantizar al alumno su derecho de aprender, así como, respecto al docente, su derecho a enseñar.

El Acuerdo Institucional de Convivencia es el conjunto de principios, normas y prácticas institucionales democráticas que regulan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, a fin de lograr el eficaz cumplimiento de la misión educadora de la escuela.

Los objetivos centrales que orienta el AIC son:

- Que el alumnado tome conciencia de sus derechos y deberes como alumno.
- Propiciar actitudes positivas, responsables y comprometidas que faciliten la convivencia.
- Favorecer actitudes personales de respeto, convivencia y colaboración, adoptando normas de comportamiento.
- Crear un clima escolar favorable a la concreción de los Principios Básicos.

#### **Encuadre legal**

La Constitución Nacional en sus artículos 14 y 75 nos garantizan el derecho de enseñar y aprender. Este derecho es básico para el crecimiento del ser humano en libertad. La Constitución dice que al Congreso le corresponde proveer lo conducente al desarrollo humano y a la formación profesional de los trabajadores, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento.

La libertad de enseñar implica la libertad y el pluralismo de cátedra. La de aprender supone el no ser obligado a recibir una enseñanza determinada. Ambas repudian el totalitarismo educativo y el monopolio cultural.

La organización educativa se encuentra en la Constitución gobernada por los principios de descentralización y de autonomía. Las leyes federales deben asegurar la responsabilidad indelegable del Estado en materia de educación, consolidar en su organización la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales y la participación de la familia y de la sociedad con sus organizaciones intermedias, sin discriminación alguna.

La Constitución Nacional va más allá de su articulado y en lo que respecta a leyes que nos rigen, habla en su art. 31 de la Supremacía Constitucional y que los Tratados que firma la Nación también son Ley Suprema. Uno de ellos es la Declaración de los Derechos del Niño, donde se norma el derecho que tienen a una educación. Como así también La Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061 y De Protección de la Niñez y Juventud en la Provincia de Buenos Aires 13.298.

Con estas bases se han sancionado leyes en materia educativa. La transformación educativa que estamos viviendo se fundamenta en la Ley Nacional de Educación (Ley Nº 26.206/06) y la Ley Provincial de Educación (Nº 13.688/06), que han respondido a circunstancias históricas, sociales y culturales de una adecuación normativa en materia educativa, respetando los principios y criterios de participación de la familia, la comunidad y los docentes.

La provincia de Buenos Aires en su Constitución asegura el derecho de enseñar y aprender en sus artículos 35 y 36 inciso 2 cuando le asegura al niño su formación integral y las leyes de Educación Nacional y Provincial promueven y protegen los derechos de los niños y adolescentes en tanto sujetos de derecho asegurando la dignidad de la persona.

De acuerdo al art. 16 de la Ley Nacional de Educación la misma establece *“la obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco (5) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria”*

Asimismo, se han considerado en la etapa de revisión, el Régimen Académico N° 587 y sus rectificatoria N° 1480 y el decreto N° 2299: Reglamento General de las Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires.

## **IV.- PROCESO DE ELABORACIÓN**

El presente Acuerdo Institucional de Convivencia ha surgido del consenso de la comunidad educativa, a partir de consultas realizadas a padres y docentes y del trabajo con delegados de curso del alumnado.

La actualización realizada, ha sido trabajada desde el Consejo Institucional de Convivencia que movilizó la participación Comunitaria y coordinó el análisis de las propuestas y valoraciones acercadas.

Toda esta tarea, se ha enmarcado con los principios consagrados en la Constitución Nacional, los tratados internacionales a ella incorporados y las demás leyes de la Nación, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y demás normativa concordante; respetando las características, historia e ideario Institucional.

Son objetivos fundamentales del Acuerdo Institucional de Convivencia:

- Propiciar la participación democrática de todos los sectores de la comunidad educativa, según la competencia y responsabilidad de cada uno, en la elaboración, construcción y respeto de las normas que rijan la convivencia institucional con el fin de facilitar un clima de trabajo armónico para el desarrollo de la tarea pedagógica.
- Fomentar la práctica permanente de la evaluación de conductas según las pautas establecidas por este Acuerdo Institucional, como fundamento del proceso de educar.
- Facilitar la búsqueda de consenso a través del diálogo para el reconocimiento, abordaje y solución de conflictos.
- Posibilitar la formación de los alumnos en las prácticas de la ciudadanía democrática, mediante la participación responsable en la construcción de una convivencia armónica en el establecimiento educativo.

## **V.- CUERPO CENTRAL**

### **SECCIÓN 1: Normas**

#### **1.1. DE LOS ALUMNOS**

##### **1.1.1. DERECHOS**

- A recibir la formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- A estudiar en un ámbito apropiado
- A la igualdad de oportunidades:
- A que se respete su conciencia y su intimidad.
- A ser respetado en su integridad física, psíquica y moral y de su dignidad personal.
- A participar en el funcionamiento de la vida del centro y ser informados.
- A recibir orientación permanente
- A expresarse con libertad y ser escuchados

##### **1.1.2. DEBERES**

###### **Asistir a clase y participar**

La asistencia es concebida como un bien y su cumplimiento es un deber y un derecho. Ahora bien, la sola asistencia en sí no aporta mejoramiento en la calidad de vida del alumno si no va unida a su participación en clase. No es interés del Instituto tener presentes a sus alumnos como única función, sino que los mismos, teniendo en cuenta principios sociales de participación y convivencia, aporten al grupo y a cada espacio curricular lo mejor de sí.

El docente marcará la orientación, metodologías y estrategias de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, de las actividades y de las evaluaciones que el alumno debe seguir y respetar, sin que esto implique que pierda su derecho en cuanto a participación, presentación de proyectos, a ser debidamente informado y a solicitar aclaraciones.

Dentro del horario escolar, los alumnos sólo podrán ser retirados por sus padres o tutor con firma registrada en el establecimiento. Cuando exista una imposibilidad en los padres o tutor, el responsable con firma registrada deberá enviar con antelación una nota indicando nombre, apellido y DNI de la persona en la que delega el retiro.

###### **Cuidado y presentación personal**

###### **Presentación Personal**

Al concurrir a clase el alumno debe hacerlo con la debida prolijidad y limpieza. Entre otras cosas: el cabello debidamente cuidado, peinado, sin que cubra el rostro y sin tinturas que vayan más allá de los colores naturales de pelo, ni maquillaje.

No se podrá traer ningún tipo de accesorio sobre el uniforme (salvo de abrigo), aros colgantes ni aros pasantes en la cara, que comprometan la seguridad del alumno quedando a criterio de la dirección la eventual peligrosidad de los mismos. Sólo se podrá usar aros en la oreja.

En caso de presentes situaciones de discusión, la Dirección dará una definición con la orientación del Consejo Institucional de Convivencia.

## **Uniforme**

Los alumnos deberán concurrir a clase provisto del uniforme diario correspondiente en buen estado de conservación y limpieza (sin roturas ni parches). Lo mismo vale para Educación Física.

Otras prendas que no integren el uniforme institucional (remeras, buzos, camperas, pulloveres, etc.) no pueden ser utilizadas. Los docentes de educación física, podrán permitir algún tipo de indumentaria particular, para actividades que lo requieran.

Los alumnos de 6to. Año podrán utilizar la campera de egresados siempre y cuando el contenido de sus inscripciones y dibujos sea acorde a principios básicos de buen gusto y respeto, habiendo sido acordado previamente con la Dirección y el CIC.

Los mismos criterios rigen para los Períodos de Orientación, de Consulta y de Comisiones Evaluadoras.

## **Responsabilidad sobre la documentación escolar**

La Institución considera documentación escolar al Boletín de Calificaciones, al Cuaderno de Comunicaciones, al Cuaderno de Calificaciones, a las Notas de los Profesores, a las Comunicaciones de la Dirección Institucional, de la Dirección del Centro y Equipo de Gestión del Nivel.

## **Cuadernos de calificaciones y comunicaciones**

Al inicio del Ciclo Lectivo los alumnos adquirirán el *Cuaderno de Calificaciones* del Colegio y traerán otro de 48 hojas debidamente identificado, dedicado especialmente a todas las notas e informaciones que la Institución habitualmente hace llegar a cada familia (*Cuaderno de Comunicaciones Institucionales*). En caso de extravío de cualquiera de ellos deberán adquirir de inmediato uno nuevo.

El alumno traerá diariamente consigo ambos cuadernos en perfectas condiciones de mantenimiento, sin inscripciones o dibujos de ningún tipo, y los presentará cuantas veces le sean requeridos. Todas las calificaciones y notas estarán debidamente firmadas por los padres al día siguiente de ser entregadas.

Dada la importancia que tienen como herramienta para la comunicación del colegio con la familia, y dado el carácter de documento que revisten, el alumno que no cumpla con estos requisitos podrá ser sancionado de acuerdo a la gradualidad que se establece en este Acuerdo de Convivencia.

## **Relaciones interpersonales**

Hay alumnos que en sus vidas privadas viven situaciones de noviazgo con otro alumno/a del Instituto. La exteriorización de esta situación en el ámbito escolar en cuanto a expresiones de cariño excesivas, aislamiento en el aula, en el patio u otro ámbito del edificio escolar no serán aceptados, teniendo en cuenta que afectan la unidad del grupo escolar y lo aleja de los fines que tiene su concurrencia al establecimiento. Es educativo socialmente aprender que existen distintos lugares para diferentes situaciones. Vale lo mismo para las relaciones de amistad, familiaridad, pertenencia a un mismo equipo deportivo, religioso, musical, etc.

## **Uso de las instalaciones, bienes de la institución y cuidado por las pertenencias de los demás.**

El alumno deberá usar con responsabilidad y el debido cuidado las instalaciones del establecimiento. Los gastos por roturas o deterioros intencionales o por negligencia, tanto en

paredes, bancos o materiales de enseñanza, podrán ser solventados por los causantes, si así se determinare.

El cumplimiento de lo precedentemente establecido no excluye las medidas disciplinarias que la dirección considere necesarias.

### **Aprovechamiento del tiempo**

En pro de la formación del alumno, es criterio de la Institución lograr el mayor aprovechamiento posible del tiempo de clases disponible. Por ello ante eventuales ausencias de profesores (previstas o no) éstos intentarán dejar tareas que los alumnos cumplimentarán en ese tiempo y que luego serán evaluadas y calificadas por el profesor correspondiente.

Otro modo de lograr este objetivo podrá ser supliendo con un docente suplente o con otro docente de cualquiera de los espacios curriculares del curso, u otra actividad formativa.

### **Vida escolar, participación en el funcionamiento del centro**

Se espera que en esta etapa el adolescente entienda que se debe trabajar en un clima de cordialidad y respeto, cuidando las formas de dirigirse hacia sus compañeros y docentes, donde el empleo de la palabra sea el instrumento que dirima las ideas, pensamientos, acuerdos y diferencias.

Se fomentará la tolerancia y el disenso con respeto, así como también las actitudes solidarias tendientes al compromiso con su entorno y la realidad.

Se fomentará la identidad nacional y como muestra de ello se pondrá especial atención a los símbolos patrios, los Actos Escolares y las efemérides, en un marco de respeto y estudio de nuestra Historia, dándole el sentido real que posee.

La Institución organiza durante el ciclo escolar Jornadas de distintos tipos, Congresos, Seminarios, etc. Al mismo tiempo participa de actividades deportivas o artísticas, campamentos, días de integración social, etc. En cada caso indicará claramente a los alumnos si esos eventos son o no obligatorios y el régimen de inasistencias que conlleva.

Se buscará que los alumnos participen de las actividades extraprogramáticas y eventos especiales que la Institución represente en forma comprometida. Es condición contar con la autorización del padre, madre o tutor; para toda actividad que se realice fuera del establecimiento educativo y/o en horario que no sea el corriente.

Se pondrá especial cuidado a todas las manifestaciones del alumnado, teniendo muy presente que el cierre de un ciclo lectivo y/o de nivel, sea acorde a los principios que promueve el presente AIC, evitándose todo tipo de excesos. Es importante que las actividades para tal fin sean propias y pertinentes al ámbito escolar.

## **Otras consideraciones**

### **Celulares**

Se recuerda la plena vigencia de la Resolución 1728/06 que establece: *“Prohibir en todo el Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires la utilización de teléfonos celulares al personal docente y a los alumnos que sean portadores y/o usuarios de los mismos, dentro del ámbito escolar y en el horario de clase.”*

Cuando los directivos y docentes crean convenientes el uso de aplicaciones con fines escolares, se podrán usar estos equipos.

### **Materiales extra escolares**

No se permite traer y hacer circular revistas, publicaciones o cualquier elemento que ofenda la dignidad humana, ya sea a través de la discriminación de cualquier tipo, la violencia o la pornografía.

### **Sustancias nocivas**

Como parte del respeto a la propia persona y la de los demás, no se permite fumar, tanto dentro del colegio como en las inmediaciones del mismo, especialmente en los horarios de entrada y salida de alumnos. La misma norma se mantiene para el alcohol y el uso de drogas en cualquiera de sus formas.

### **Fotografías**

Está totalmente prohibido sacar fotografías de cualquier tipo dentro del establecimiento educativo, a menos que se den en el contexto de una actividad escolar permitida por la dirección.

**Se considerará una falta grave el subir fotografías a redes sociales sin el consentimiento del colegio.**

## **1.2. DE LOS DOCENTES**

### **1.2.1. IDENTIFICACIÓN CON EL IDEARIO**

El desempeño de los docentes dentro de la Institución tendrá como marco de integración los Principios Básicos del Sistema Educativo de la Institución "Dr. Alberto Schweitzer" de Mar del Plata.

El profesor conoce y comparte el Ideario Institucional, trabajando en coherencia con él.

Deberán estar compenetrados de los Principios Básicos, del Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) y estar dispuestos a transmitirlos con entusiasmo en cada oportunidad que les resulte posible.

De acuerdo al Ideario el educador es el centro de la metodología del sistema educativo schweitzeriano. El real compromiso de los docentes y padres (también educadores), con estos Principios brindará coherencia al sistema y una misma línea educativa a nuestros jóvenes.

El educador auténticamente schweitzeriano participa de la vida de sus alumnos, se hace uno con ellos, es un asistente que ayuda al alumno a encontrar su camino, a identificarse a si mismo, a sostener su debilidad. Así entendemos la educación, tratando de educar antes que instruir, y teniendo al docente como promotor del hecho pedagógico.

### **1.2.2. AUTORIDAD Y SISTEMA PREVENTIVO**

La autoridad no se impone, se merece. Llamamos autoridad al prestigio moral que rodea a una persona en virtud de su ejemplo de vida. La autoridad moral es motivadora cuando existe una relación afectiva entre el educador y el educando.

El sistema educativo de la Institución es esencialmente preventivo. Tiende a que el docente prevenga, vigile, corrija cuando exista una falta. Entendemos por falta todo aquello que comprometa el desarrollo del alumno hacia su propia perfección y el desarrollo de la Institución hacia el cumplimiento de sus objetivos.

Es pues el Ideario quien indica los valores que debe cultivar el docente en sus alumnos desde el espacio que conduce, fundamentalmente el de formar personalidades maduras y capaces de un amor operante hacia el prójimo. Por lo tanto, el profesor que trabaja en la Institución colabora desde su lugar para que el nuestro sea un centro de apoyo y orientación de muchas acciones educativas, y no un simple centro de instrucción.

### **1.2.3. DERECHOS**

- A que la Institución le brinde y asegure un ámbito que le permita el pleno desarrollo personal y profesional.
- A que se lo respete.
- A posibilitar una capacitación continua
- A recibir colaboración de sus pares y directivos en la medida de sus necesidades.
- A participar de la vida escolar y en la calidad de la enseñanza.
- A la igualdad de oportunidades.
- A que se respete su conciencia y su intimidad.
- A ser informado.
- A percibir su salario en tiempo y forma.

#### **1.2.4. RELACIÓN CON LOS ALUMNOS**

El Profesor de la Institución, en coherencia con el Ideario, conjuga en su relación con el alumno dos dimensiones igualmente importantes por su valor educativo:

- El entablar un vínculo de cordialidad y simpatía, e incluso - en la medida de lo posible- de sana preocupación por lo que a cada uno le sucede;
- El cultivar una praxis de trabajo impregnada por la justa exigencia, que es firme a la hora de hacer cumplir plazos y condiciones en las tareas requeridas, con las debidas consecuencias en las calificaciones cuando no se cumple con lo consignado.

#### **1.2.5. RELACIÓN CON LOS PADRES**

El Profesor en la Institución comparte la convicción de que *"la participación de los padres es muy importante dentro de la comunidad educativa"*, ya que *"si los padres no están comprometidos con el espíritu del colegio, no brindan el basamento necesario para llevar a cabo la labor educativa"*, porque *"la familia es la primera educadora"*.

Por todo ello, el profesor mantiene con los padres de cada alumno una comunicación frecuente a través de los dos canales más habituales, a saber:

- En el *Cuaderno de Calificaciones* el Profesor registra a lo largo de cada trimestre: calificaciones de Evaluaciones, de trabajos prácticos, de investigaciones, de lecciones, de exposiciones. En él, el Profesor dejará constancia del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno. de allí hay una obligatoriedad de al menos tres informaciones por materia, por trimestre de las cuales el padre deberá notificarse.
- En el *Cuaderno de Comunicaciones* en el caso de que lo requiera podrá ser utilizado para citar a los padres.

#### **1.2.6. APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO**

El profesor utiliza el tiempo procurando el mayor rendimiento posible en sus alumnos. Ello supone una adecuada preparación de las clases.

Algunos elementos a tener en cuenta para la tarea aúlica:

- Ingresar puntualmente y concluir en término, sin anticipos ni dilaciones.
- Llegar con el material preparado, particularmente fotocopias, videos debidamente chequeados en su contenido y estado, instrumentos y experiencias en los laboratorios de Informática y de Ciencias Naturales, etc. Debe evitarse toda salida durante la clase, tanto del profesor como de los alumnos.
- No permitir que los alumnos salgan del aula por ningún motivo, salvo requerimiento explícito y personal de algún miembro del equipo de conducción. Las salidas para ir al baño también deben evitarse, excepto casos de real necesidad que el Profesor sabrá manejar. En estos casos nunca saldrá más de un alumno por vez.
- Evitar el uso del mate, equipos de música o video persona, cámara de fotos y los juegos de mesa a menos que se pauten en estrategias didácticas con la dirección.
- Ocupar provechosamente el tiempo de clase también cuando hay pocos alumnos por algún evento o circunstancia especial (tareas de repaso, etc.).

- Dejar tareas debidamente preparadas para las ausencias previstas e imprevistas. Esto supone:
  - que ocupen las horas de clase en que el profesor estará ausente.
  - que las consignas sean claras y precisas para el alumno y para el preceptor/a que debe asistir al curso,
  - estipular la modalidad de trabajo (individual, grupal, con uso de materiales, etc.),
  - Serán entregadas al profesor correspondiente para que las califique.

### **1.2.7. EVALUACIONES**

A los fines organizativos y de ordenamiento general, cuando el profesor toma una evaluación prevé:

- Que sea informada con suficiente antelación a los alumnos y registrada en libro de aula.
- Que ocupe el tiempo de clase disponible, sin necesidad de emplear el recreo en la medida de lo posible;
- Que los alumnos que concluyen con anticipación tengan una tarea para ir cumplimentando, sin salir del curso y sin permitirles tampoco actividades no permitidas en el ámbito escolar.
- Que su corrección y devolución sea en un plazo no mayor a 10 (diez) días.

#### **Ausencia del alumno a evaluaciones y/o trabajos grupales**

Las evaluaciones y/o trabajos pendientes por ausencias del alumno, debidamente justificadas, serán administrados de acuerdo a lo pautado en el acuerdo pedagógico de cada materia. Cualquier otra particularidad deberá constar en dicho contrato pedagógico didáctico, acordado desde el inicio del año.

### **1.2.8. COMPROMISO EN LA FORMACIÓN INTEGRAL**

#### **Participación en eventos y actividades especiales**

Cada docente desde su materia, y según sus posibilidades, podrá apoyar, participar y promover experiencias educativas especiales.

#### **Cuidado de los salones y limpieza**

Para cultivar hábitos que hacen también a la formación integral de nuestros alumnos, el docente procurará que los salones queden en las debidas condiciones antes de acabar sus horas de clase. Esto es: los pupitres ordenados y los pisos lo suficientemente limpios, sin suciedades que puedan ser arrojadas en el cesto correspondiente.

No permitirá la ingesta de bebidas, chicles ni demás golosinas o alimentos en el salón, como así tampoco que los alumnos escriban sobre los pupitres o paredes.

#### **Cumplimiento del uniforme**

El profesor es corresponsable del uso adecuado del uniforme. Cuidará que en sus clases los alumnos estén correctamente provistos del uniforme correspondiente. En el caso que un alumno no esté con el uniforme avisará al Preceptor/a del curso quien tomará las medidas correspondientes.

Los profesores de Educación Física no permitirán el trabajo a quien se presente sin el uniforme correspondiente completo y en las debidas condiciones, comunicándolo a través del parte.

El mismo criterio se aplicará en los Períodos de Orientación y/o Tribunales Examinadores y directamente no se le permitirá al alumno acceder a esas instancias.

En concordancia con lo exigido a los alumnos, el Docente debe concurrir a clase (también a los Períodos de Orientación, Consulta y Exámenes) correctamente vestido.

### **1.2.9. CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS**

En función de una adecuada organización escolar, de la que el docente es parte fundamental, para dar cumplimiento a exigencias establecidas y porque muchas de ellas tienen su valor educativo, es que el profesor debe cumplir, en tiempo y forma, con los estados administrativos requeridos.

Deben ser realizados con el mayor esmero y en los tiempos y en las formas establecidos:

- Proyecto diagnóstico, anual y planificación
- Planilla de incompatibilidades
- Libro de temas y parte diario
- Comunicaciones al personal
- Solicitud de licencia
- Aviso de ausencias
- Entrega de notas trimestrales
- Aviso de mesas de examen de otras instituciones
- Presentación de certificados o constancias

### **1.3. DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Responsable último de toda la gestión educativa y administrativa de la Institución.

En toda su actuación y en todas sus decisiones se transparentan los criterios educativos que deben guiar el ejercicio de su responsabilidad.

Tareas principales que le corresponden:

- Designar a todo el personal docente y no docente de la Institución siguiendo los principios del Ideario y consensuando en cuanto sea posible con las Direcciones de cada centro.
- Velar por un adecuado organigrama Institucional.
- Cumplir minuciosamente con las obligaciones legales, administrativas y económicas.
- Pagar en tiempo y forma los salarios del personal.
- Velar por una gestión administrativa sana, ordenada y previsible
- Informarse de todo lo que sucede en la Institución.
- Animar y crear consensos en toda la Institución.

### **1.4. DE LA DIRECCION INSTITUCIONAL**

Da unidad a toda la Institución, garantizando la vivencia del Ideario en los distintos centros, y coordinándolos en los aspectos fundamentales que hacen a la convivencia y a la tarea pedagógica.

Acompaña y supervisa las tareas de los equipos directivos, suscitando de diversas maneras la reflexión sobre la praxis y la concreción de prácticas de gestión innovadoras.

Tareas principales que le corresponden:

- Trazar los lineamientos generales por donde se pretende direccionar la Institución.
- Atender las inquietudes y demandas del personal, en particular de los directivos de cada centro.
- Resolver con la prontitud razonable que cada caso requiere, los problemas, planteos y propuestas que van surgiendo de los equipos directivos
- Reunir periódicamente al personal directivo para consensuar líneas comunes de acción, revisar lo actuado y profundizar temáticas que hacen a la buena gestión.
- Brindar el mismo trato y atención a todos los centros de la Institución, privilegiando si es el caso a los que tienen necesidades más urgentes.
- Ser factor de cohesión, unidad y armonía entre todo el personal y entre los centros de la Institución.
- Estar actualizada pedagógicamente, promoviendo y favoreciendo esta disposición entre los directivos.
- Velar permanentemente por la creciente calidad educativa de la Institución.

## **1.5. DE LA CONDUCCIÓN DEL NIVEL**

El establecimiento es guiado hacia el logro de sus objetivos y metas fundamentales por el Equipo Directivo del Nivel, el cual está integrado por el Director y la Secretaria.

La Dirección será la responsable de consolidar equipos de trabajo, en los que se vivencien los principios institucionales señalados por el Ideario.

Su estilo de trabajo estará orientado a la comunicación fluida, el diálogo permanente sobre aspectos cotidianos que hacen a la vida del establecimiento y al Proyecto Educativo, y la colaboración en el trabajo, entre otros.

### **1.5.1. DEL DIRECTOR**

Involucrado con el Ideario Institucional, guía toda la actividad del establecimiento según sus principios básicos. Como responsable del colegio ante la supervisión oficial, cumple su función en consonancia con la reglamentación vigente y garantiza su cumplimiento.

Tareas fundamentales que le competen:

- Velar para que el proceso de enseñanza-aprendizaje que el colegio ofrece a sus alumnos, crezca permanentemente en calidad
- Liderar la actualización y revisión del PEI.
- Coordinar al Equipo de conducción, acordar las tareas de cada uno y supervisar.
- Notificarse de las Resoluciones, Disposiciones y Comunicaciones de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, de la DIPREGEP y del RL, debiendo posteriormente brindar la información que corresponda al resto del personal y de la comunidad educativa.
- Favorecer la participación de todos los docentes en la elaboración e implementación de proyectos que mejoren la calidad educativa.
- Actualizarse y perfeccionarse permanentemente, particularmente en la gestión educativa.
- Estar habitualmente presente entre los alumnos y docentes con una presencia cordial y atenta a sus necesidades e inquietudes; presencia también firme al momento de corregir.
- Acompañar la tarea de los profesores participando con frecuencia en las clases y haciendo la devolución correspondiente.
- Garantizar el cumplimiento del Acuerdo Institucional de Convivencia.

- Mantener informados a los padres de las cuestiones principales que hacen a la vida del colegio.
- Garantizar que todo el personal y los alumnos trabajen en un clima de serenidad y tranquilidad.
- Saber delegar aquellas tareas que pueden ser desempeñadas por otros miembros de la escuela.

### **1.5.2. DE LA SECRETARIA**

Personal jerárquico del colegio, comprometido con el Ideario Institucional, acompaña estrechamente la gestión directiva en todas sus dimensiones, particularmente en las administrativas, pero imbuida al mismo tiempo de los proyectos educativos y decisiones que se toman en la Institución.

Tareas principales que le corresponden:

- Confeccionar cuidadosamente entre otra documentación, la Planta Orgánico Funcional y la Planta Funcional, el libro matriz, el libro de designaciones del personal, los certificados analíticos de los alumnos que egresan, los certificados de título en trámite y el libro de asistencia del personal.
- Organizar los horarios de cada Materia.
- Armar y tener actualizado el legajo de cada docente.
- Organizar las Comisiones evaluadoras para los períodos de Evaluación y la documentación correspondiente.
- Orientar y supervisar los principales actos administrativos de los Preceptores, (registros de asistencia, legajos de alumnos, cuadernos de calificación, etc.).
- Cumplimentar los diversos requerimientos administrativos solicitados por la autoridad oficial correspondiente.
- Colaborar con el Director en los requerimientos que éste le plantea, asesorarlo en las cuestiones que le son propias.
- Estar actualizada en la legislación e información atinente a su tarea y a su rol dentro de la Institución.

### **1.6. DE LOS PRECEPTORES**

Personal de fundamental importancia en la escuela por la cercanía que tienen con los alumnos. De ahí la necesidad de ser un claro reflejo de los principios básicos institucionales contenidos en el ideario.

Acompañan y están presentes en la vida escolar del estudiante con una presencia amable y firme, garantizando en buena medida un desarrollo ordenado y sereno de la actividad diaria.

Tareas principales que le corresponden:

- Estar presentes entre los alumnos, particularmente en los recreos y cuando haya ausencia del profesor en el aula.
- Colaborar para que las condiciones de inicio de clase en el aula sean adecuadas.
- Tomar diariamente la asistencia.
- Permanecer en el aula durante las horas sin profesor, guiando la tarea enviada por éste o tratando de generar alguna otra actividad educativa en aquellos casos en que el profesor no la haya enviado, en coordinación con la Dirección.
- Velar por el orden, la buena conducta y la corrección del uniforme en los alumnos.
- Cuidar que en las aulas no falten los materiales didácticos necesarios.
- Cooperar en la formación de los alumnos mediante el consejo y la palabra oportuna.
- Concurrir al establecimiento al menos 15 minutos antes de la iniciación de las clases para cumplimentar los actos previos al comienzo de la jornada.

- Cumplimentar prolija y cuidadosamente el registro de calificaciones, el registro de asistencia, los legajos de los alumnos y los libros de temas.
- Informar inmediatamente al Director, o en su defecto a la Secretaria, de los actos de mal comportamiento que se produjeran, como así también de cualquier otro hecho que requiera de la intervención o especial atención de quien está a cargo del establecimiento.

### **1.7. DEL PERSONAL DE RECEPCIÓN**

Personal de gran importancia en la Institución por las responsabilidades que le caben y por ser el primer contacto de quien llega hasta ella. Persona amable y cordial a la que se involucrará oportunamente en el conocimiento y vivencia del Ideario Institucional.

Tareas principales que le corresponden:

- Atender con amabilidad a cuantos se acerquen al establecimiento o a cuantos llaman por teléfono.
- Cuidar atentamente para que ningún alumno se retire sin la fehaciente autorización de algún Preceptor, e informar de los que llegan tarde.
- Informar al Director o a algún miembro del Equipo Directivo y de Gestión, según el caso, de cualquier irregularidad que perciba desde su puesto de trabajo, como así también de aquellas noticias que lleguen a la escuela.
- Recibir a los mensajeros de correos cumplimentando los pasos establecidos por la Dirección Institucional en el Cuaderno de Actas instituido a tal fin.
- Impedir que los alumnos hablen por teléfono durante las horas de clase, salvo expresa autorización.
- Mantener la debida discreción en las conversaciones que mantiene con el personal y con las demás personas que llegan a la escuela.
- Transmitir cuidadosamente los mensajes que lleguen al personal o alumnos, respetando las vías correspondientes.

### **1.8. DEL PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO**

Colaborador imprescindible de la tarea educativa y de la marcha general del Instituto, comparte el Ideario Institucional. Persona amable y cordial a la que se involucrará oportunamente en el conocimiento y vivencia del Ideario Institucional. Siempre presente en su lugar de trabajo trata con amabilidad a cuantos se le acercan.

Tareas principales que le corresponden:

- Mantener el orden y la limpieza de los distintos ambientes del establecimiento.
- Comunicar al Equipo de Conducción cualquier anomalía que se produzca en lo que le atañe (desperfectos en el funcionamiento de algún artefacto, accidentes o daños intencionales producidos en algún sector del edificio, etc.)
- Seguir las directivas que le imparte el encargado del mantenimiento general de toda la Institución.

## 1.9. DE LOS PADRES

Primeros educadores de sus hijos, los confían al colegio porque en él encuentran los valores y aprendizajes que quieren hacer crecer y madurar en ellos.

Tareas principales que les corresponden:

- Aceptar el Ideario Institucional, el Acuerdo Institucional de Convivencia y los lineamientos impartidos por la Institución.
- Secundar al Establecimiento en la tarea de obtener del alumno los mejores resultados en conducta y aplicación de que sea capaz.
- Concurrir a la escuela cuando sean convocados, o concertar entrevistas cuando deseen realizar consultas sobre asuntos relacionados con el desempeño o conducta de su hijo.
- Registrar la firma y cumplimentar a la brevedad la documentación solicitada.
- Notificarse de toda comunicación relacionada con el alumno que sea enviada desde el Establecimiento, de modo particular las que llegan en el Cuaderno de Comunicaciones o en el de Calificaciones.
- Velar por los horarios de entrada y salida de sus hijos.
- Cuidar que su hijo concurra al Instituto vestido prolijamente con el uniforme correspondiente.
- No retirar a sus hijos durante las horas de clase, salvo casos de fuerza mayor, en los cuales deberá hacerse presente una de las personas mayores de edad que tenga registrada la firma en el establecimiento para tal fin.
- Promover la participación de sus hijos en las actividades extraprogramáticas y eventos especiales.
- Dejar algún/os teléfonos en que los padres o algún familiar directo puedan ser localizados en cualquier momento del día en caso de necesidad.
- Responsabilizarse ante el Colegio por los deterioros que sus hijos ocasionen en el edificio intencionalmente o por negligencia.
- Cumplimentar en tiempo y forma todas las tareas administrativas que les sean requeridas.

## SECCIÓN 2: Medidas para preservar la Convivencia

### 2.1. PRINCIPIOS BÁSICOS A CONSIDERAR

- Privilegiar la implementación de estrategias de prevención.
- Valorizar el contenido pedagógico y reparador de las sanciones que se adopten por transgredir las normas de convivencia.
- Contextualizar las transgresiones de acuerdo con el rol, las circunstancias, la historia institucional y personal y la edad del actor o los actores.
- Ser ecuánime en el juicio, es decir garantizar la neutralidad.
- Permitir el derecho a la defensa, y si hubo falta, reconocerla, reflexionar sobre el daño ocasionado y hacerse cargo de la reparación.
- Valorizar el reconocimiento del error, como instancia importante en la modificación de conductas futuras.
- Fijar la gradualidad y personalización en la implementación de las sanciones, teniendo en cuenta la edad, el nivel de madurez, cada historia particular y la respuesta a señalamientos anteriores.
- Privilegiar el diálogo como estrategia para la resolución de conflictos y corrección de conductas.
- Promover la diferenciación de roles. Los adultos no deben delegar su responsabilidad con referencia a la conducción del proceso y la formación integral de los alumnos, y deberán ser “modelos positivos” en su accionar cotidiano respecto a los valores y conductas que se pretenden desarrollar y estimular en los alumnos.
- Respetar a las personas y al derecho de estudio de los compañeros. El respeto a las personas y sus pertenencias es un factor decisivo para la convivencia y permanencia en la Institución, por lo tanto no se aceptará la falta de respeto a algún docente o personal del establecimiento o el mal trato y agresión a compañeros, sea verbal o físicamente, como también con inscripciones impropias. Será sancionado con severidad quien se apropie de pertenencias ajenas.
- **Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa, dentro del Colegio, fuera del establecimiento y en todo espacio como son las Redes Sociales.**

### 2.2. MEDIDAS

Iluminados por el Ideario Institucional y de acuerdo a los principios básicos enunciados, se aplicará un sistema gradual de medidas en caso de transgresión. Estas medidas podrán o no ser complementarias.

Para determinar las medidas a seguir, se tendrá en cuenta tres niveles globales de atención:

- Cuestiones leves, vinculadas fundamentalmente a incumplimientos a las pautas establecidas en sus diferentes ámbitos (ejemplos: presentación personal, olvidos, descuido en el uso de materiales).
- Cuestiones graves: asociadas principalmente a: reiteración de cuestiones leves, cuestiones de maltrato personal (físico, verbal o psicológico); cuestiones que atenten

contra el bien común y la dignidades propia o del otro, faltas a clase sin el consentimiento de los padres, acciones realizadas en ámbitos ajenos a la escuela, inclusive en Redes Sociales, uso de celular u otras tecnologías con fines no permitidos y ajenos a lo estrictamente pedagógico..

- Cuestiones muy graves, por reiteración de cuestiones graves o situaciones tipificadas anteriormente pero que presenten elementos que agravan la consideración, así como cuestiones vinculadas a discriminación, adulteración de documentación, violación de propiedad privada, faltas al pudor.

### **Diálogo y reflexión**

Como elemento incluido de base ante el abordaje de una situación problemática.

### **Apercibimiento escrito.**

Llamar la atención con firma es una sanción que puede aplicar cualquier docente del establecimiento, quienes ante hechos de mayor gravedad pueden solicitar a la Dirección otras medidas comprendidas en los demás apartados, última responsable en la aplicación de las mismas.

### **Acta de Observación y Disciplina.**

Es un apercibimiento administrado por la Dirección que se comunica a los padres y que acompaña un compromiso de cambio por parte del alumno y la familia. Estas medidas quedan archivadas en el legajo del alumno pudiendo ser tenidas en cuenta en el momento de analizar una reincorporación al establecimiento al año siguiente.

### **Separación temporal de Clases con asistencia al colegio**

La Dirección junto al Consejo Institucional de Convivencia evaluará la falta y determinará actividades que se orienten a la reparación de la situación generada.

### **Separación temporal de la Comunidad Educativa.**

La cantidad de días será de acuerdo a la gravedad de la falta cometida (hasta 3 días) y a lo que razonablemente considere el Consejo Institucional de Convivencia que evaluará cada caso particular, atendiendo al bien del alumno.

### **Amonestaciones.**

Se aplicarán cuando el alumno cometa una falta grave o muy grave, según criterio del Docente y del Director con la orientación del CIC, fundamentalmente en aquellas faltas que atenten contra el bien común, la seguridad personal y de los otros, el pudor y el decoro.

### **Rematriculación.**

Si el alumno comete una falta disciplinaria que por su gravedad y/o por las sanciones acumuladas previamente lo ponen en la posibilidad de llegar a ese tope máximo, el Director consultará a los Profesores del curso sobre la sanción a aplicarse. Una vez que ellos den su parecer por escrito, el Director convocará al Consejo Institucional de Convivencia, el cual ponderando las opiniones de los Profesores del curso, la trayectoria del alumno en cuestión y la gravedad de los hechos cometidos se expedirá fehacientemente sobre la sanción que le correspondiere. Cuando el alumno llegue a las 25 (veinticinco) amonestaciones o cuando la falta, por su gravedad, lo amerite,

el CIC junto a la Dirección, analizarán la conveniencia personal de continuidad en la Institución, pudiendo llegar a considerarse la rematriculación.

### **2.3. OTRAS CONSIDERACIONES**

#### **Condiciones para el ingreso de alumnos que provienen de otros establecimientos.**

Los alumnos de otros establecimientos que deseen incorporarse a nuestro instituto, en el caso de existir vacantes, deberán rendir los exámenes que se determinen de acuerdo al año de ingreso, pudiéndose incorporar otros instrumentos para evaluar la conformidad mutua hacia el Ideario Institucional.

Analizados los resultados por los profesores intervinientes y el Equipo Directivo, y según el número de vacantes que se hubieren producido, se informará a las familias de los postulantes el ingreso o no de sus hijos al establecimiento.

#### **Condiciones para la reinscripción**

Es un derecho del Colegio autorizar o denegar la reinscripción para el siguiente ciclo lectivo.

Son requisitos indispensables para obtener la rematriculación:

Haber tenido durante el año, un rendimiento académico acorde, una conducta y adhesión al AIC, y una identificación satisfactorias con los principios de la Institución, teniendo en cuenta también los requisitos administrativos establecidos por la Representación Legal. Al mismo tiempo, se espera que los padres y tutores hayan cumplido con las citaciones que el colegio haya determinado.

#### **Alumnos que repiten el año**

La Institución acepta en principio la permanencia de alumnos que repitan el año. Esta situación estará condicionada en cada caso por:

- La existencia o no de vacantes.
- El compromiso por escrito del alumno de poner lo mejor de sí en el siguiente ciclo lectivo para que su cumplimiento de las obligaciones escolares y su conducta reflejen un real empeño de su parte.
- El compromiso por escrito de los padres de acompañar muy de cerca el desempeño de su hijo en el siguiente ciclo lectivo para que los resultados sean los mejores que esté en condiciones de obtener.

### **SECCIÓN 3: Consejo Institucional de Convivencia (CIC)**

El Consejo Institucional de Convivencia (de aquí en más CIC) se enmarca en la Resolución 1709/09 de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Se define al CIC como un organismo abierto y dinámico que funciona como instancia de análisis, evaluación y deliberación de todo asunto o Proyecto Institucional puesto a su consideración, ofreciendo un asesoramiento al equipo Directivo de la escuela. Es un espacio de diálogo, intercambio, reflexión y participación que involucra a todos los actores del sistema educativo a través de sus representantes.

La participación aquí es considerada como una herramienta para el desarrollo de los sentimientos de pertenencia a la Institución.

#### **Constitución del CIC**

Estará conformado por:

- Director/a
- Representantes de los docentes 3 (tres)
- Representantes de los alumnos 3 (tres)

Si el CIC lo considera oportuno, podrá convocar a invitados especiales, que tendrán voz pero no voto.

#### **Elecciones del CIC**

Los miembros del CIC, representantes de alumnos y docentes serán elegidos democráticamente por sus pares. Se elegirán miembros titulares y suplentes, en la misma proporción.

La duración de los mandatos será de 1 (un) año para los representantes alumnos y de 2 (dos) años para los representantes docentes.

El Director o quien designe, con intervención de los sectores involucrados, confeccionará el cronograma electoral.

#### **Funcionamiento del CIC**

El Director presidirá el CIC y en su ausencia designará a un miembro del Equipo Directivo para que lo reemplace.

Cada integrante del Consejo dispone de voz y un voto

En caso de empate en la votación de los miembros, el Director decidirá las diferentes posturas.

El CIC deliberará y generará recomendaciones con al menos la mitad más uno de los miembros, manteniendo la proporción de representantes.

De acuerdo al anexo 2 del expediente Nro.5811-3667.475/08, resolución 1709 correspondiente a la CIC, ***“el CIC es un organismo abierto y dinámico que funciona como instancia de análisis, evaluación y deliberación de todo asunto o proyecto Institucional puesto a su consideración, ofreciendo un asesoramiento al equipo directivo de la escuela”***. Por tanto, las recomendaciones que surgieren deberán ser elevadas a la Dirección, quien resolverá la pertinencia o no de las mismas en relación a los AIC.

El CIC sesionará en forma ordinaria, al menos una vez cada dos meses. Se confeccionará el orden del día de la sesión que deberá tomar estado público en la Comunidad Educativa.

Ante una situación emergente, podrá convocarse a una sesión extraordinaria.

Todas las actuaciones quedarán asentadas en actas correspondientes.

#### **SECCIÓN 4: Instancias de revisión**

El presente AIC será revisado por los distintos actores institucionales periódicamente.

La forma de su revisión será pautada por el Consejo Institucional de Convivencia.

El conjunto de los aportes será procesado por el CIC, quien presentará al Equipo Directivo las propuestas de cambio para el AIC.